

DECRETO Nº 234/2022
CRESPO (E.R.), 01 de Abril de 2022

VISTO:

El Contrato de Cesión de Uso, firmado entre la Colectividad Alemana de Argentina y la Municipalidad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Contrato, la Colectividad Alemana de Argentina cede el uso del salón "Castillo" a la Municipalidad de Crespo, a los fines de que funcione la Escuela Municipal de Vóley.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Contrato de Cesión de uso, celebrado entre la Colectividad Alemana de Argentina y la Municipalidad de Crespo, a los fines de que funcione la Escuela Municipal de Vóley.

Art.2.- Dispónese el pago por el plazo de vigencia del presente, la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00) en concepto de canon por el Uso del salón "Castillo", los cuáles serán pagaderos dentro de los 60 días posteriores a la firma del presente contrato.

Art.3º.- Pásese copia del presente a la Secretaría de Gobierno y Ambiente, a la Subsecretaría de Deportes, a la Secretaría de Servicios Públicos, a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.